



Tribunal dio "luz verde" a la extradición desde Argentina de padre denunciado de violar a la hija

El juez de Garantía de Punta Arenas, Franco Reyes Pozo, accedió a la petición de la fiscal Wendoline Acuña, de autorizar la extradición desde Argentina de un sujeto denunciado por la propia hija de haber sido víctima de abusos y violación de manos del padre, iniciales V.A.A.B.

Como suele suceder en este tipo de delitos, a la víctima no le resultó fácil denunciar. Menos en circunstancias de afinidad sanguínea. Recién a los 26 años de edad decidió hacerlo. En junio del año pasado. Pero tres meses después, en septiembre, el sujeto escapó a Argentina. Indagaciones realizadas con Interpol confirmaron que está viviendo en la ciudad de El Calafate.

Ayer la fiscal lo "formalizó en ausencia" por varios delitos de abuso sexual, algunos calificados, con y sin contacto corporal, además de violación impropia,

"debido a que la víctima tenía menos de 14 años de edad".

Estos hechos ocurrieron en Punta Arenas, entre los años 2012 a 2016, en diferentes lugares. O sea, hace 8 y 12 años.

Entre los antecedentes que aportó al magistrado, la fiscal dio a conocer el relato de la propia víctima, de la madre, tías, hermanas y, principalmente, de la psicóloga que durante largo tiempo trató a la víctima.

Además de la ficha clínica, "que confirma el grado de afectación de salud, mental y física, compatibles con un cuadro de estrés y depresión por lo vivido".

Otro antecedente es la actitud que asumió el imputado al enterarse de la denuncia. "No los admitió, pero tampoco los negó, pero tres meses después se fue del país", dijo Wendoline Acuña a La Prensa Austral.

De acuerdo a indagaciones previas, existían antecedentes

preliminares de que el sujeto se encontraba viviendo en la ciudad de El Calafate, provincia de Santa Cruz, Argentina.

A través del Ministerio Público oficiaron a la Interpol y ellos corroboraron esta información.

"Con esto se cumple el requisito formal de tener ubicado al imputado en el extranjero para extraditarlo.

Corte de Apelaciones

Otro paso importante para la fiscal era conseguir que el Juzgado de Garantía autorizara la "extradición activa". Esto lo consiguió ayer y ahora corresponde elevar los antecedentes a la Corte de Apelaciones de Punta Arenas. Los ministros analizarán el caso y verán si se cumplen los requisitos que permitan decretar una prisión preventiva en país extranjero, "para poder ejecutar el procedimiento de juzgar al imputado en nuestro

país, y se ordene su traslado".

Confirmando lo resuelto por el juez de Garantía, los antecedentes pasarían a la Cancillería.

Prescripción

Desde 2019 los delitos sexuales son imprescriptibles en nuestro país.

Pero para los casos ocurridos antes de esa fecha existe una prórroga especial. La prescripción de los 10 años rige a partir de que la víctima cumple 18 años de edad. Ello ocurrió en noviembre de 2014, así que el próximo mes el caso podía archiversarse.

Sin embargo esos plazos se interrumpieron con la realización de diligencias y la presentación de la querrela de la abogada Natacha Oyarzún.

La justicia finalmente acogió la petición de extradición y dispuso remitir los antecedentes a la Corte de Apelaciones de Punta Arenas. **LPA**